

TRTC



NOTARIA NOVENA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA ELECTRICA H.A.M.T.
COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENE-
GRO-TOAZA) QUE HACEN LOS SEÑORES HECTOR FRE-
DDY HERNANDEZ AGURTO Y RAUL MONTENEGRO TEJA-
DA A FAVOR DE LOS SEÑORES TEODORO ALEJANDRO
AYALA Mc.GREGOR, GONZALO TOAZA GUAMANQUISPE,
EDGAR AYALA Mc.GREGOR Y SEÑORA RUTH VILLAVI-
CENCIO BODERO DE TOAZA .-**

CUANTIA : \$50.000,00.-

DEL NOTARIO
Dr. THELMO TORRES CRESPO

Copia **TERCERA** Guayaquil 10 de **NOVIEMBRE** de 19 **88**

1 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-
2 CIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ELEC-
3 TRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HER-
4 NANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA) QUE
5 HACEN LOS SEÑORES HECTOR FREDDY HER-
6 NANDEZ AGURTO Y RAUL MONTENEGRO TEJA-
7 DA A FAVOR DE LOS SEÑORES TEODORO ALE-
8 JANDRO AYALA Mc.GREGOR, GONZALO TOAZA
9 GUAMANQUISPE, EDGAR AYALA Mc.GREGOR
10 Y SEÑORA RUTH VILLAVICENCIO BODERO
11 DE TOAZA.-
12 CUANTIA: S/50.000,00.-
13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
14 yas, República del Ecuador, el día veintiseis de Octubre
15 de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Doctor THIELMO
16 TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular NOVENO de este Can-
17 tón, comparecen: por una parte, los señores HECTOR FREDDY
18 HERNANDEZ AGURTO, divorciado, Tecnólogo Eléctrico, y RAUL
19 MONTENEGRO TEJADA, casado, Ingeniero Eléctrico, por otra par-
20 te, los señores TEODORO ALEJANDRO AYALA Mc. GREGOR, soltero,
21 Tecnólogo Eléctrico, GONZALO TOAZA GUAMANQUISPE, casado,
22 Tecnólogo Eléctrico, EDGAR AYALA Mc. GREGOR, soltero, Tec-
23 nólogo Eléctrico, Y la señora RUTH VILLAVICENCIO BODERO DE
24 TOAZA, casada, Ingeniera Civil; los comparecientes son ocu-
25 torianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, ca-
26 pacos para obligarse y contratar, a quionos do conocerlos
27 doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta
28 escritura de cesion y transforoncia de participaciones so-

1 ciales, a la que proceden por sus propios derechos y con
2 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta-
3 ron la minuta que es del tenor siguiente: M I N U T A : S E -
4 Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras pú-
5 blicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
6 la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de
7 la Compañía ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNAN-
8 DEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA), que se otorga al tenor de las
9 siguientes cláusulas: P R I M E R A : COMPARECIENTES .-
10 Intervienen en la celebración de esta escritura, por una
11 parte y en calidad de cedentes, los señores Héctor Fre-
12 ddy Hernández Agurto, de nacionalidad ecuatoriana, de profe-
13 sión Tecnólogo Eléctrico, y , Raúl Montenegro Tojada, de na-
14 cionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Eléctrico,
15 ambos por sus propios derechos; y, por otra parte, en cali-
16 dad de cosionarios , los señores Teodoro Alejandro Ayala
17 Mc. Gregor , de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Tec-
18 nólogo Eléctrico, Gonzalo Toaza Guamanquispe, de nacionali-
19 dad ecuatoriana, de profesión Tecnólogo Eléctrico; Edgar
20 Ayala Mc. Gregor, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
21 Tecnólogo Eléctrico; y Ruth Villavicencio Boderó de Toaza,
22 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniera Civil;
23 todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son
24 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con
25 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.- S E -
26 G U N D A : ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que
27 autorizó el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado
28 Juan Antonio Haz Quevedo, el doce de Noviembre de mil nove-

1 cientos ochenta y cuatro, o inscrita en el Registro Mercan-
 2 til del mismo Cantón, el veintuno de Marzo de mil novocien-
 3 tos ochenta y cinco, previa las formalidades legales, los seño-
 4 res Héctor Freddy Hernández Agurto, Raúl Montenegro Tejada, To-
 5 doro Alejandro Ayala Mc.Gregor y Gonzalo Toaza Guamanquispo,
 6 constituyeron la compañía de responsabilidad limitada denomi-
 7 nada ELECTRICA H.A.H.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-
 8 MONTENEGRO-TOAZA), con un capital de CIEN MIL SUCRES, dividido
 9 en cien participaciones iguales e indivisibles de un mil su-
 0 cres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Socios
 1 de la compañía antes mencionada, en sesión celebrada el dieci-
 2 nueve de Mayo de mil novocientos ochenta y ocho, por unanimi-
 3 dad de votos resolvió aceptar y autorizar a los socios seño-
 4 res Héctor Freddy Hernández Agurto, para que ceda y transfie-
 5 ra veinticuatro participaciones sociales de su propiedad, a
 6 favor del socio señor Teodoro Alejandro Ayala Mc.Gregor; y,
 7 una participación social de su propiedad, a favor del señor
 8 Edgar Ayala Mc. Gregor; y, al socio señor Ingeniero Raúl Mon-
 9 tenegro Tejada, para que ceda y transfiera veinticuatro par-
 0 ticipaciones sociales de su propiedad, a favor del socio
 1 señor Gonzalo Toaza Guamanquispe; y, una participación so-
 2 cial de su propiedad, a favor de la señora Ruth Villavicen-
 3 cio Bodero de Toaza.- Consecuentemente, en la mencionada
 4 Junta se resolvió aceptar que los cesionarios señores Ed-
 5 gar Ayala Mc. Gregor y Ruth Villavicencio Bodero de Toaza,
 6 ingresen en calidad de Socios de ELECTRICA H.A.H.T. COMPA-
 7 ÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA).- --
 8 T E R C E R A : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- El señor

1 Héctor Freddy Hernández Agurto declara que, cede y transfiere
2 re irrevocablemente, veinticinco participaciones sociales, ac-
3 mulativas o indivisibles de su propiedad y que posee en la
4 compañía ELECTRICA H.A.M.T. Compañía Limitada (Hernández -
5 Ayala-Montenegro-Toaza), a favor de las siguientes personas:
6 al señor Teodoro Alejandro Ayala Mc. Gregor cede y transfiere
7 re veinticuatro participaciones sociales, acumulativas o indi-
8 visibles de un mil sucres cada una y, al señor Edgar Ayala
9 Mc. Gregor, cede y transfiere una participación social acumula-
10 tiva e indivisible de un mil sucres; de igual forma, el señor
11 Ingeniero Raúl Montenegro Tejada declara que, cede y trans-
12 fiere irrevocablemente, veinticinco participaciones sociales,
13 acumulativas o indivisibles de su propiedad y que posee en
14 la compañía antes mencionada, a favor de las siguientes per-
15 sonas: al señor Gonzalo Toaza Guamanquispo cede y transfiere
16 ro veinticuatro participaciones sociales, acumulativas e
17 indivisibles de un mil sucres cada una y a la señora Ruth
18 Villavicencio Boderó de Toaza, cede y transfiere una parti-
19 cipación social acumulativa e indivisible de un mil sucres.
20 Los socios cedentes señores, Héctor Freddy Hernández Agur-
21 to e Ingeniero Raúl Montenegro Tejada, declaran expresamen-
22 te que realizan la cesión y transferencia que se contempla
23 en esta cláusula, sin reservarse derecho alguno sobre las
24 participaciones sociales que ceden y transfieren, las
25 cuales pasarán automáticamente a favor de los Cesionarios
26 señores, Teodoro Alejandro Ayala Mc. Gregor, Edgar Ayala Mc.
27 Gregor, Gonzalo Toaza Guamanquispo y Ruth Villavicencio Bo-
28 dero de Toaza, en la proporción ya establecida.- Por su

1 parte, los cosionarios declaran que aceptan la transferencia

que se efectúa a favor de cada uno de ellos, por así conve-

nir a sus intereses.- C U A R T A : PRECIO.- El precio que

se ha pactado por la presente transferencia de participacio-

nes sociales de la Compañía ELECTRICA H.A.M.T.-COMPANIA LI-

MITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA) es el siguiente :

/Hernández
al señor Héctor Freddy Agurto, la suma de veinticinco mil

sucres, y al señor Ingeniero Raúl Montenegro Tejada, la suma

de veinticinco mil sucres, cantidades que los mencionados

cedentes declaran haber ya recibido de sus respectivos cosio-

narios, por lo cual se declaran pagados y no tienen nada

que reclamar por ningún otro concepto.- Sirvase agregar us-

ted señor Notario, las demás formalidades de rigor, para la

completa validez y eficacia de esta escritura, e incorpore

como documentos habilitante, la certificación extendida por

el Gerente, en que consta la autorización de la Junta Gene-

ral de Socios para que se realice la cesión y tranforancia

de participaciones sociales.- Firma) Abogado Víctor M. Vera

18 Chalén.- Registro número dos mil setenta y seis.- ES

20 COPIA DE LA MINUTA.- Los otorgantes aprueban y ratifican en

21 todas sus partes el contenido íntegro del presente instru-

22 mento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta

23 todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escri-

24 tura se fija en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES.- Quedan a-

25 gregados al Registro: el certificado conferido por el Geron-

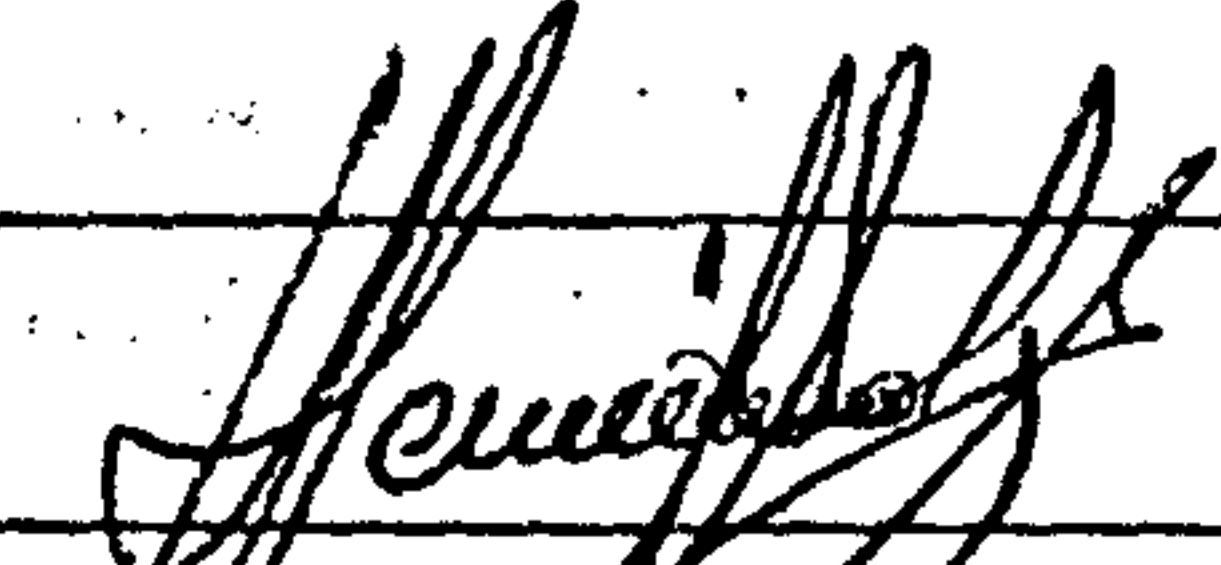
26 te de la Compañía Eléctrica H.A.M.T. Compañía Limitada(HER-

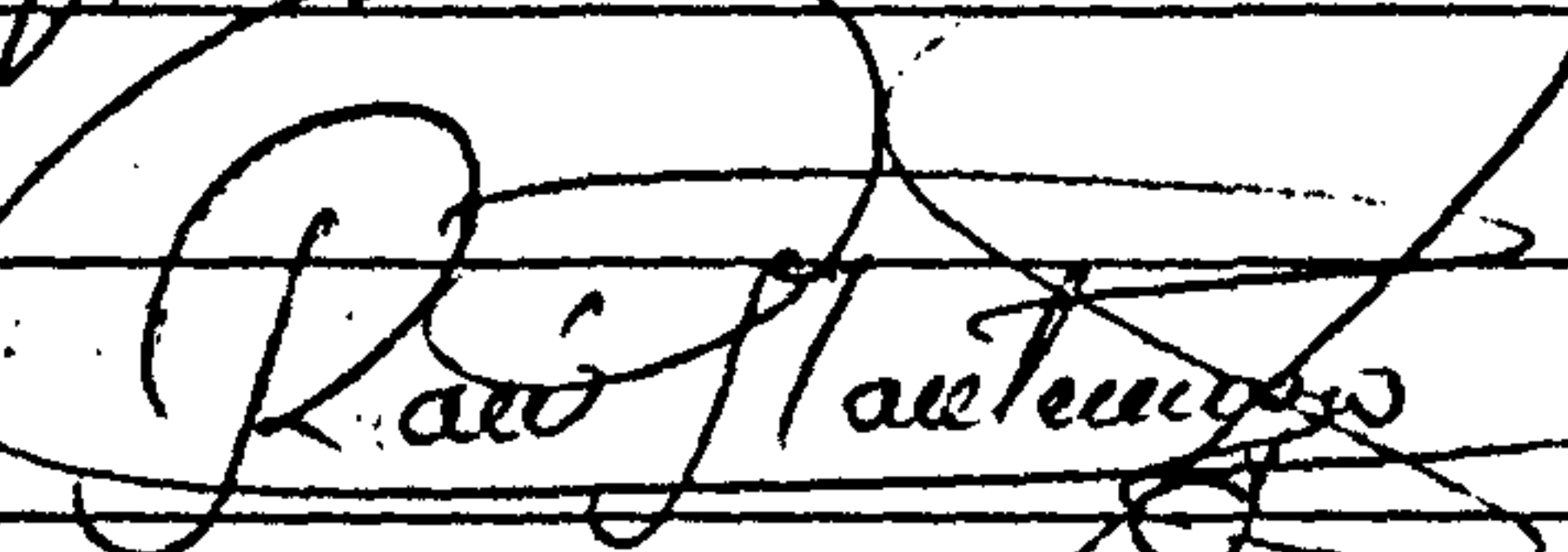
27 NANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TOAZA), sobre la autorización dada

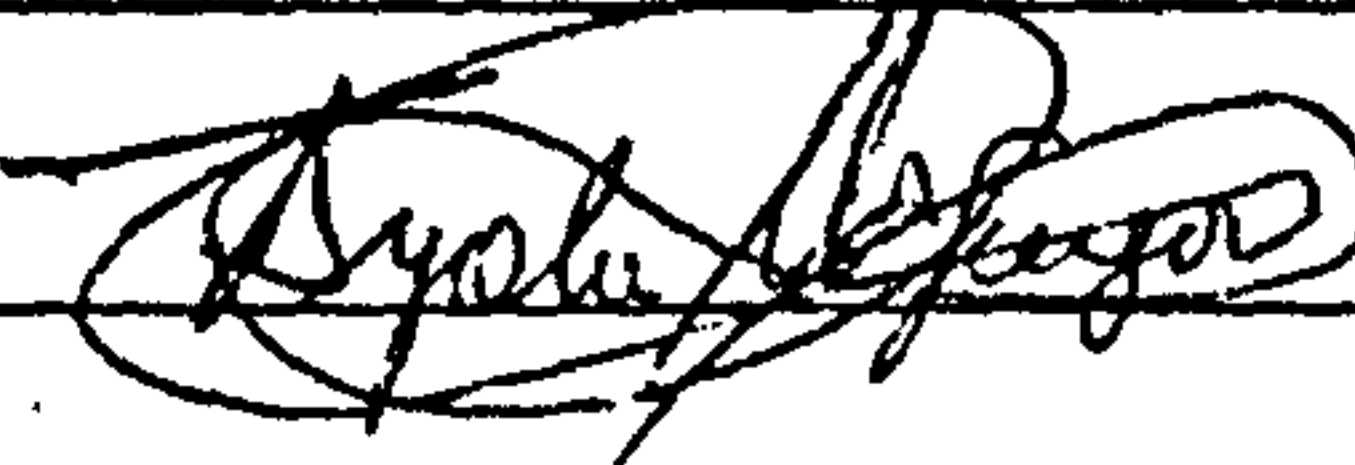
28 por la Junta General de Socios para la cesión y transferen-

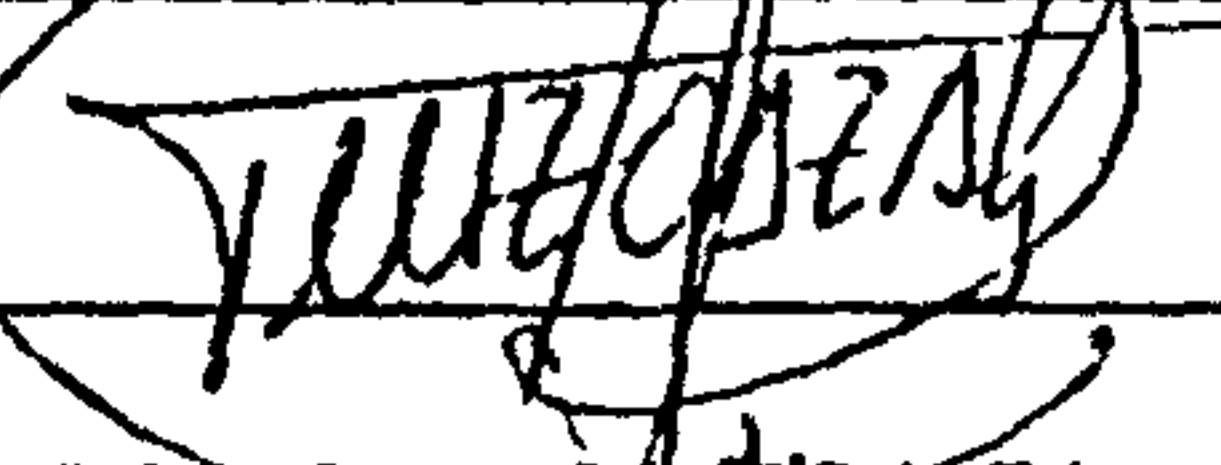
1 cia de participaciones de que trata esta escritura, y los
2 comprobantes de pago de los impuestos a favor de los Colo-
3 gios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta
4 ciudad de Guayaquil, y Timbres Fiscales .-Loida esta es-
5 critura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,
6 a los otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad
7 de acto conmigo de todo lo cual.-DOY FE.-ENTRELINEAS:Hernán-
8 dez.-ENMENDADOS:que-Ayala-Limitada-Ayala-trata-Víctor-H.Vera-

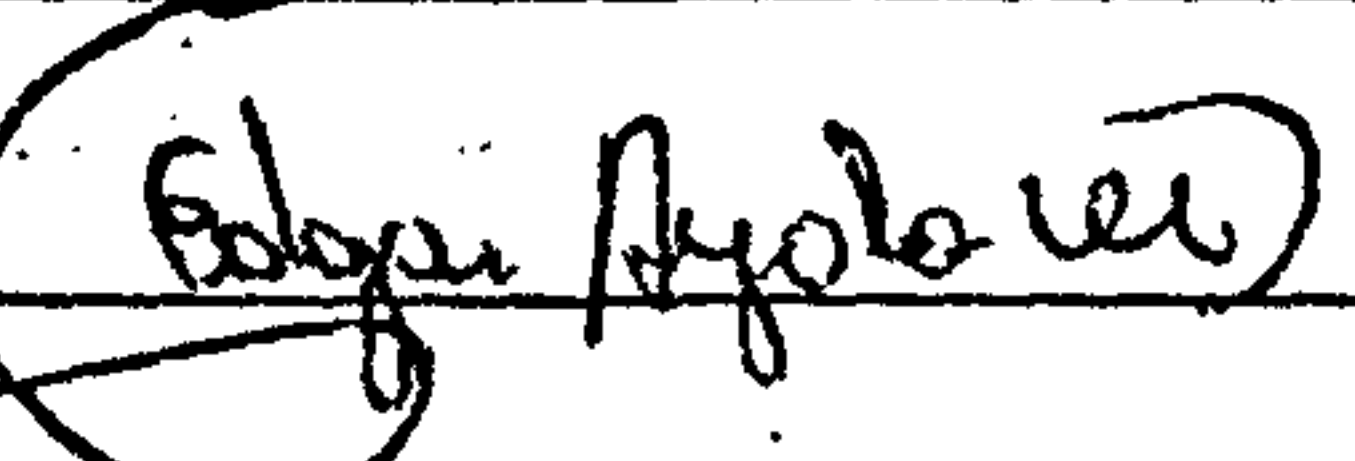
9 Chalén-dos-mil-setenta-y-sois.

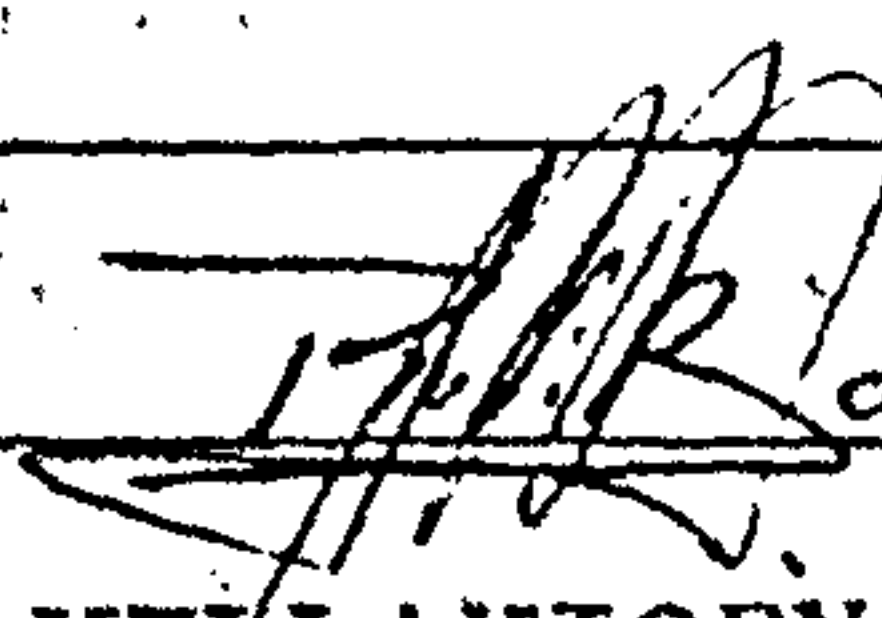
10 
11 C.C.No.:090529686-9
12 HECTOR F. HERNANDEZ AGURTO C.C.T.:076436

13 
14 C.V.:040-026/Carbo/Concepción
15 RAUL MONTENEGRO TEJADA C.C.No.:170284300-2
C.C.T.:366599
C.V.:237-181/Rocafuerte

16 
17 C.C.No.:09-06791447
18 TEODORO A. AYALA Mc. GREGOR C.C.T.:363367
C.V.:011-109/Eloy Alfaro/Durán

19 
20 C.C.No.:1801320183
21 GONZALO TOAZA GUAMANQUISPE C.C.T.:004217
C.V.:370-155/Tarqui

22 
23 C.C.No.:0906429353
24 EDGAR AYALA Mc. GREGOR C.C.T.:274947
C.V.:011-105/Eloy Alfaro/Durán

25
26 
27 C.C.No.:0905958765
28 RUTH VILLAVICENCIO BODERO DE TOAZA C.C.T.:106893
C.V.:404-030/Tarqui

"MUNDO"

ELECTRICA H.A.M.T. CIA. LTDA.

DISEÑO

- CONSTRUCCION

- MANTENIMIENTO

OFICINA: CIUDADELA ALBORADA
7MA. ETAPA MZ. 71A V. 12

CONM.: 270031 - CASILLA 238-U
GUAYAQUIL - ECUADOR

SU REFERENCIA

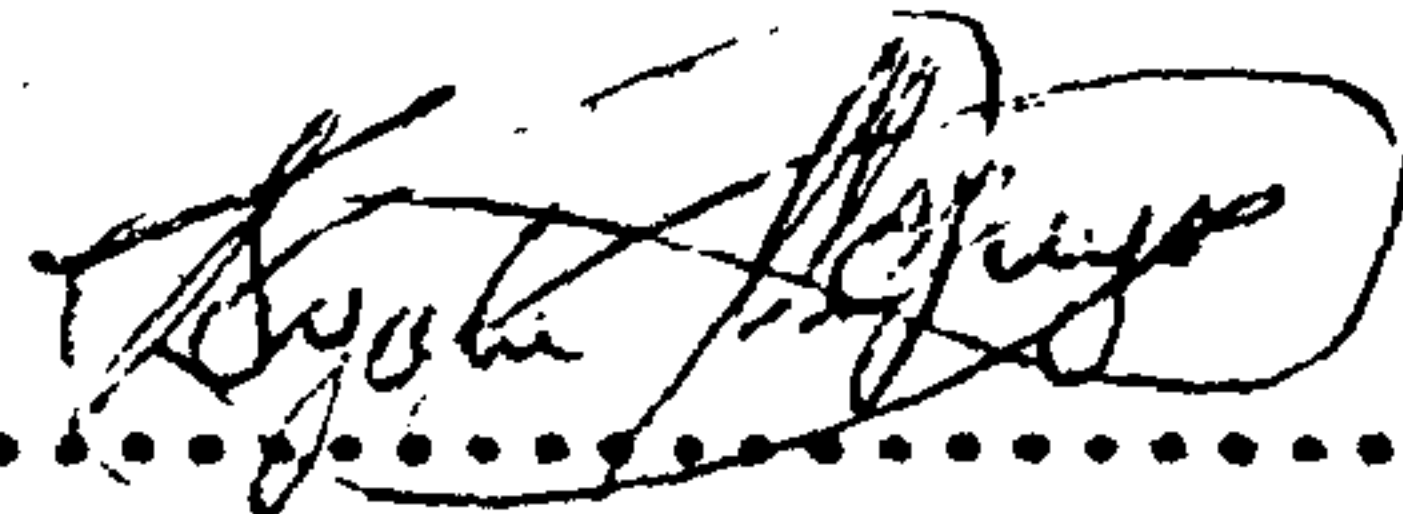
NUESTRA REFERENCIA

GUAYAQUIL

CERTIFICO :

Por medio del presente documento, los socios señores Néstor Freddy Hernández Aguirre e Ingeniero Raúl Montenegro Tejada, obtuvieron, de acuerdo al artículo 115 de la Ley de Compañías, el consentimiento unánime del capital social de mi representada ELECTRICA H.A.M.T COM-
PANIA LIMITADA (HERNANDEZ-AYALA-MONTENEGRO-TEJADA), para ceder 24 participaciones sociales de \$ 1.000,00 c/u, a favor del señor Teodoro Alejandro Ayala Mc.Gregor y, 1 participación social a favor del señor Edgar Ayala Mc.Gregor, de las que posee en dicho capital, el primero de los nombrados; y, a favor del señor Gonzalo Tejada Guamanquispe, 24 participaciones sociales y, 1 participación social a favor de la señora Ruth Villovicencio Bodero, de las que posee en dicho capital, el segundo de los nombrados. Consentimiento unánime de la totalidad del capital social pagado, obtenido en Junta General Extraordinaria de Socios y celebrada el 19 de Mayo de 1988.

Guayaquil, Agosto 29 de 1.988



Representante Legal .

GERENTE

Secretario de Junta

Nº 365219

POR \$ 100, —

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

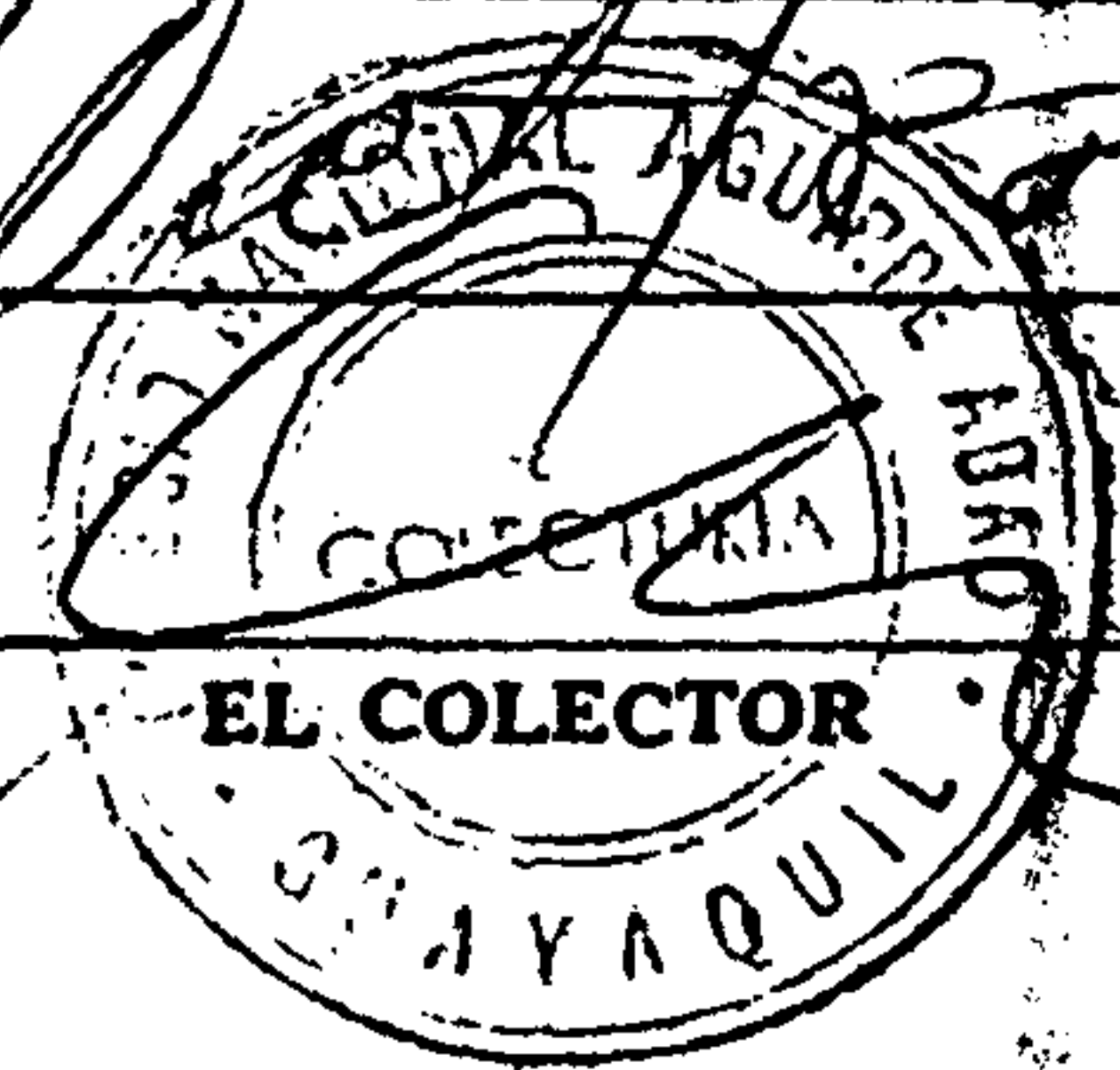
COLECTURIA

Recibí de Freddy, Herminio Aguirre y otros
la suma de Br 50.000 pesos
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 50.000

Guayaquil, 20

Notaria 9 Orden No. 383624



MINISTERIO DE FINANZAS JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Forma	No. 1103915
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

FECHA		
88	11	10
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA NOVENA DE GUAYAQUIL

POR CONCEPTO DE

cesion de participaciones sociales FREDDY HERMINIO AGUIRRE I OTROS
TEODORO A. AYALA MC. GREGOR I OLDA, CUANTIA S/. 50.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		t. fiscales	769,00
11127004		t. slud.	103,00
11127002		t. judiciales	183,00
TOTAL:			1055,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

Se otorga

go ante mí, en fe de ello, Confiero este T E R C E R

TESTIMONIO de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía eléctrica H.A.M.T. Compañía Limitada (Hernández-Ayala-Montenegro-Toaza) que hacen los señores Héctor Freddy Hernández Agurto y Raúl Montenegro Tejada a favor de los señores Teodoro Alejandro Ayala Mc.Gregor, Gonzalo Toaza Guamanquispe, Edgar Ayala Mc.Gregor y señora Ruth Villavicencio Dodero de Toaza, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el día de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

OR. THELMO R. TORRES G.
NOTARIO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO: Que se ha tomado nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía denominada Electrica H. A. M. T. Cia Ltda, de fecha doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la presente Cesión de Participaciones Sociales. Guayaquil, 19 de Diciembre de 1.988

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 10.344 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil